



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2019

### OSALAN

1. Convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención..... 2



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV.

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019, del Director General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se hace pública, la convocatoria, para el año 2019, de las subvenciones destinadas a las entidades públicas y privadas que impartan durante este ejercicio formación a Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[DECRETO 125/2018 \(BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018\).](#)

[CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 125/2018 \(BOPV nº 177, de 13 de septiembre de 2018\).](#)

[RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019 \(BOPV nº 80, de 30 de abril de 2019\)](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar a las entidades, tanto públicas como privadas, para que opten a participar en la impartición de la formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención.

Requisitos de las entidades: Ser centros reconocidos y homologados por el Sistema Educativo o Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o Servicios de Prevención acreditados.

Las acciones formativas se referirán a la formación básica, en los términos estipulados en el Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, y contendrá dos partes: una primera de 16 horas referida a la formación normativa y una segunda de 32 horas referida a la formación técnica.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Presupuesto de la convocatoria: 300.000 euros. Importe ejecutado: 202.008 euros.

Se han realizado un total de 64 cursos de Área Normativa: 11 en Álava, 29 en Bizkaia y 24 en Gipuzkoa con formación a 1.061 Delegadas y Delegados de Prevención (736 hombres y 325 mujeres).

Se han realizado un total de 41 cursos de Área Técnica: 8 en Álava, 21 en Bizkaia y 12 en Gipuzkoa formando a 722 Delegadas y Delegados de Prevención (507 hombres y 215 mujeres).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº Cursos parte nominativa	50	64
Nº Cursos parte técnica	50	41
Nº de alumnos y alumnas	1.200	1.783